



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTES	RUTH SOFIA DIAZ QUESADA Y OTRO
CAUSANTES	PEDRO LUIS DIAZ BOHORQUEZ Y MARIA ANGELICA QUESADA DE DIAZ
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00078 00
ASUNTO	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Requírase al apoderado de la parte actora para que rehaga el trabajo de partición tal como fue ordenado en auto de fecha mayo 19 del año en curso, para lo cual se otorga un último término de de quince (15) so pena de ser removido del cargo.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89561ca308191e2c882a11138c32506838f48e4baf25f3a17e39f0ece5230d15**

Documento generado en 25/09/2023 04:40:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>